

Buenos Aires, 30 de julio de 1965.-

Visto el presente expediente N° 58.430/65, del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que la Dirección Nacional de Arquitectura solicita la cancelación del remanente por las obras de remodelación del edificio de la calle Viamonte N° 1411/21 de la Capital Federal, que asciende a la suma de m\$n. 4.345.259,00; y
CONSIDERANDO;

Que de dicha suma, m\$n. 751.327,00 corresponden a pagos pendientes con subcontratistas y m\$n. 3.593.932,00 a los rubros "Muebles y útiles" y "Dirección e inspección", contándose en la actualidad con los fondos necesarios para cancelar únicamente los pagos a subcontratistas -Confr. informe de fs. 6-.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a transferir a la Dirección Nacional de Arquitectura, la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 751.327,00), para ser aplicada a la cancelación de los pagos correspondientes a los trabajos de remodelación del inmueble de la calle Viamonte N° 1411/21 de la Capital Federal.-

2º) Apropiar el presente gasto al "Plan de Trabajos Públicos-obras y/o adquisiciones" del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio financiero del año 1965.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.

Asistebate D. Arroz de Larrión

ES COPIA